REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 15.09.2014.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 09 de Septiembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9887

Autoriza Feriado Legal a la Sta. Margareth Gahona Muñoz C.I. 15.573.792-1, Enfermera del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 16 de Septiembre de 2014 y hasta el 01 de Octubre de 2014, correspondiente al año 2014.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ECRETARIO MUNICIPAL (5)

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.